

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21896 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 253/2014, y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000543, se ha dictado en fecha 26 de mayo de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de Espacios Verdes y Ecológicos, S.L., con CIF: B-30753131, cuyo domicilio social en c/. Cartagena de Indias, n.º 29, de Cartagena (Murcia).

2.º Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado como administración Concursal a JOSÉ MADRID ASESORES, S.L.P., con CIF: B-73274623, con domicilio profesional en c/. Apóstoles, 26, 3.º A, 30001 de Murcia. Teléfono 968 35 55 00. Fax 968 35 51 11, y con correo electrónico madrid1@madridasesores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 4 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140030589-1